

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 954

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Joaquín Santiago Garrido, contra acuerdos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, fechas 1.º y 30 de Diciembre de 1935 por los que suprimió la Banda municipal de música y declaró en situación de excedencia forzosa al recurrente; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Febrero de 1936.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 955

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 54 de 1932, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a cuatro de Enero de mil no-

vecientos treinta y cuatro. Visto ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, el recurso seguido entre partes; de una como demandante don José Luque Sánchez, bajo la dirección y asesoramiento del Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Rafael Mir de las Heras, y de otra el Ayuntamiento de Obejo, representado por el señor Fiscal de esta jurisdicción; sobre anulación o revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en la sesión del día seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, destituyendo al demandante del cargo de Alguacil Portero; su reposición y el abono de los sueldos no percibidos.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulo y por lo tanto sin valor ni efecto, como adoptado con manifiesta incompetencia y sin la debida justificación; el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Obejo en la sesión celebrada el día 6 de Julio de 1932, por el que fué separado o destituido del cargo de Alguacil portero del mismo don José Luque Sánchez, al que deberá reponerse en el desempeño del expresado cargo, con derecho a percibir el importe de los sueldos no satisfechos desde la fecha de su indebida destitución, que podrá reclamar en su caso por la vía de apremio; y que luego que esta sentencia sea firme, se remita al expediente administrativo con co-

pia certificada de aquella al referido Ayuntamiento para su debido cumplimiento y ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Miura.—Antonio J. de Rueda.—José Ortega.—Francisco Marroyo.—P. García Conejero.—Rubricados.

Dicha sentencia ha sido declarada firme en virtud de providencia dictada por la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, declarando desistida la apelación interpuesta por el Fiscal.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 19 de Febrero de 1936.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Jurado Mixto de las Industrias de la Construcción

Núm. 952

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez Presidente del Jurado Mixto de las Industrias de la Construcción, de esta provincia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido a instancia de Rafael Maestre Quintana y Martín Aznar Fernández-Alu, contra doña Amalia del Corral, por indemnización por despido

y devolución de herramientas, se ha acordado, que en plazo de 10 días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen los demandantes en este Jurado Mixto, para notificarles el proveído recaído en dicho expediente.

Y a los efectos consiguientes, se publica este edicto para conocimiento de los interesados.

Córdoba 19 de Febrero de 1936.—Manuel Cabezudo —El Secretario, F. Carranza.

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 953

En la reunión celebrada por la Comisión permanente de la Junta administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia el día seis del corriente mes, se acordó requerir a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que al final se mencionarán, para que dentro del improrrogable plazo de quince días, contados desde la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, devuelvan a esta Presidencia las instancias que se les tienen remitidas para el trámite que prescribe la base 13 de la Ley de Coordinación sanitaria de 11 de Julio de 1934, o sea debidamente informadas o con rec-

fificación de los errores que hubieran padecido los señores Sanitarios que las suscriben, en cuanto a los débitos atrasados que por las mismas reclaman; pues con vista de haber trascurrido con exceso el plazo legal que para ello se les concedió y de que el retraso en cumplir este servicio dificulta la formación del oportuno presupuesto parcial de atrasos, me veré en la imprescindible necesidad de proponer a la autoridad gubernativa sea castigada severamente toda negligencia en el cumplimiento de aquel deber.

Y en ejecución de lo acordado, por la presente hago el debido requerimiento a los mencionados señores Alcaldes para que dentro del nuevo plazo que ahora se les concede remitan a esta Presidencia diligenciadas en la forma prevenida y sin excusa ni pretexto alguno las instancias de que antes se ha hecho mérito, en evitación de que por la falta del cumplimiento de ese deber me vea precisado a la propuesta de las sanciones que procedan.

Córdoba 21 de Febrero de 1936. — El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

Ayuntamientos que se citan

Almedinilla, Belalcázar, Cabra, Cañete de las Torres, La Carlota, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Iznájar, Luque, Montemayor, Montilla, Monturque, Obejo, Palma del Río, Peñaroya Pueblonuevo, Priego, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, El Viso y Zuheros.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 94

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento de Hinojosa del Duque durante el mes de Diciembre de 1935.

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales.

Se desestima una instancia de los vecinos de Las Patudas interesando la construcción de un Pozo en aquella barriada.

Se concede un mes de anticipo de su haber al Agente de Arbitrios Domingo Pérez Nogales y dos al Oficial primero don Francisco Mollá Rausell.

A Miguel Cano y Amador Nogales se le conceden dos socorros de 20 pesetas con cargo a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente.

Se aprueban varias relaciones de jornales y obradas.

Se aprueban varias cuentas.

Pasan a informe del señor Perito Aparejador dos instancias de obras.

Se levanta la sesión a las veinte y cincuenta y cinco minutos.

Sesión ordinaria del día 9

Preside don Luis Gómez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se acuerdan vayan a Córdoba los funcionarios de este Municipio don Francisco Mollá Rausell y don Juan M. Vinos Marichica a solucionar varios asuntos de este Ayuntamiento en la Hacienda.

Se conceden dos meses de anticipo de su haber al Director de la Banda municipal de Música don Cayetano María Pérez Gándara.

Se acuerda adquirir varios instrumentos de labranza para el campo de experimentación Agrícola de este Municipio.

Se concede un socorro de veinte pesetas a Rafael Luna Morales.

Se acuerda enviar a Madrid la máquina de sumar de este Municipio para que sea reparada.

Pasa a informe del señor Perito Aparejador de este Municipio una instancia en la que denuncia a este Ayuntamiento una casa de su propiedad que se encuentra en estado ruinoso negándose a desalojar el inquilino que la ocupa.

Se aprueban varias relaciones de jornales y obradas.

Se aprueban varias cuentas.

Pasan a informe de señor Perito Aparejador varias instancias de obras.

Se levanta la sesión a las 20,45.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se siga cobrando el recargo del 10 por 100 sobre la Contribución para atenciones de paro obrero.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Sesión ordinaria del día 16

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se conceden dos mensualidades de su haber al Guardia municipal Felipe Tabas Moyano.

Se deniega una petición de Antonia de la Rosa en la que interesa establecer un puesto de barquillos en la fachada de la Iglesia.

A Teodomiro Gómez y José Esquinas, se le conceden dos socorros con cargo a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente.

Se concede una gratificación de 15 pesetas a la portera de este Ayuntamiento por servicios extraordinarios.

Se aprueban varias relaciones de jornales y obradas.

Se desestima una instancia de obras de Francisco Cambrón Murillo.

Se acuerda sacar a subasta un pedazo de terreno sobrante en la vía pública, no edificable y que pretende adquirirla el vecino de esta ciudad Tomás Fernández Aranda.

Pasa a informe del señor Perito Aparejador una instancia de Serafin Ramírez Leal que denuncia una casa de su propiedad que se encuentra en estado ruinoso.

Se acuerda conceder un nuevo plazo en período voluntario del Repartimiento general de utilidades, hasta el día 23 del corriente mes.

Se acuerda picar para que sirva de grava, una cantidad de piedras que tiene el Ayuntamiento en el Paseo de la República.

Se nombra concejal delegado para representar a esta Corporación en la subasta de los aprovechamientos de la dehesa del Espíritu Santo a don Lorenzo Fernández.

En ruegos y preguntas se acuerda notificar al Conserje de la Subrigada Sanitaria que viva en el domicilio de la misma para tener mejor atendidos los servicios.

Se levanta la sesión a las veintuna cuarenta horas.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1936.

Se levanta la sesión a las diecinueve y siete horas.

Sesión ordinaria del día 23

Preside don Anastasio Martín Escribano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se acuerda que para dar las mayores facilidades en el desempeño de su cargo al Agente de Vigilancia don Pedro Ramos Villarreal, se le instale teléfono oficial en su domicilio particular.

Se concede un socorro de cinco pesetas a Pelagio Maya Pérez con cargo a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente.

Se autoriza a Vicente López Torres para que instale un kiosco en la parte baja y en la ochava que mira al Ayuntamiento, para la venta de helados.

Se da cuenta de la resolución del Tribunal Económico-administrativo sobre el recurso entablado por el concurso de acreedores de don José de Cárdenas Gallardo, acordándose se hagan las oportunas rectificaciones en el repartimiento de utilidades del año 1934.

El señor Interventor informa verbalmente de sus gestiones en el viaje realizado a Córdoba para solucionar algunos errores que existían con Hacienda, acordándose que por el mismo se sigan los trámites necesarios.

Se acuerda que por el señor Perito Aparejador se presente al Ayuntamiento proyecto, presupuesto y planos para proceder a la reparación de la sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Se acuerda que por la Comisión nombrada al efecto, se proceda a redactar el nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la población y oficinas municipales.

Se aprueban varias cuentas.

Se acuerda librar a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente el resto de la consignación que queda en presupuesto.

Se acuerda autorizar al Oficial de este Ayuntamiento don Leopoldo Tena, para que vaya a Córdoba a ingresar fondos de la recaudación de Cédulas personales en la Diputación provincial y que se le satisfagan los gastos del capítulo de representación municipal.

Se aprueban varias relaciones de jornales.

Se levanta la sesión a las veintuna diez horas.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda sigan rigiendo para el próximo ejercicio económico todas las ordenanzas municipales.

Se acuerda adquirir el edificio de la Casa pañera del Pósito, para la cual se adoptaran todas las medidas necesarias.

Se da cuenta de todas las reclamaciones habidas durante el período de exposición al público de los padrones de carros y de no haber habido reclamación alguna en los demás padrones de arbitrios municipales, acordándose se pongan al cobro por plazo de veinte días en período voluntario.

Se levanta la sesión a las catorce horas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se aprueban varias cuentas.

Se aprueban varias relaciones de jornales.

Se da cuenta de la necesidad de colocar varios sifones en la calle Olmedo acordándose que por el señor Perito Aparejador se presente al Ayuntamiento proyectos y presupuestos.

Se da cuenta de la necesidad de construir varias casetas para guarecer a los Vigilantes de Arbitrios, acordándose que por el señor Perito Aparejador se presenten los oportunos proyectos y presupuestos.

Se da cuenta de la necesidad de explanar el campo de Fútbol y se acuerda que por el señor Perito Aparejador se presenten los oportunos proyectos y presupuestos para acordar definitivamente.

Se da lectura a una moción presentada por varios señores Concejales reconociendo servicios prestados por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Quintero Barrera, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

Se da cuenta de un viaje realizado por el señor Alcalde de este Ayuntamiento en Córdoba, para lo cual fué llamado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y que los gastos ocasionados sean abonados con cargo al capítulo de representación municipal.

Como asunto posterior a la orden del día y una vez declarado asunto urgente, se acuerda prorrogar el período voluntario del repartimiento general de utilidades desde el día 2 del próximo mes de Enero hasta el día 7 del mismo ambos inclusive.

Se levanta la sesión a las veintuna y treinta horas.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varios suplementos de crédito informados por la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Se levanta la sesión a las diez y nueve horas.

Hinojosa del Duque 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 278

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas en el pa-

sado mes de Diciembre de 1935, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia don Diego León.
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar tres cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a M. Sierra Picot, 6'30 pesetas para adquirir una medicina y a Andrés del Río Ruiz 3 pesetas para el mismo objeto, según prescripción facultativa les son necesarias.

Conceder licencia para efectuar obras en finca de su propiedad a don Alfonso Prieto Fernández, cuya obra se encuentra exenta de arbitrio.

Incrementar a partir de 1.º Enero el sueldo de los Inspectores Veterinarios señores Muñoz Prieto, y Moreno Soto, en 83'25 pesetas a cada uno por reconocimiento de cerdos en domicilios particulares, a que asciende el promedio de los derechos percibidos por tales reconocimientos en los años de 1931 al 34.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito de 3.000 pesetas y que se remita certificación literal del mismo al señor Delegado de Hacienda.

Autorizar a la Superiora del Hospital para que adquiera las ropas necesarias para dicho Establecimiento presentando después factura para su aprobación y abono.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1936, que ascienden igual a pesetas 512.048'79, y bases para su aplicación.

Abonar a Antonio Segovia Milla, jornal de siete pesetas, por llevar una orden urgente a la Guardia civil de San Sebastián de los Balles-teros.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 9

No pudo celebrarse tampoco por no asistir mas que un señor Concej-
jal.

Sesión ordinaria del día 14

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia don Diego León.
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar doce cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a María Sierra Picot y a Lorenzo Osuna Sierra, socorros de 16'40 y 5'20 pesetas respectivamente, para adquirir medicinas, por serles necesarias según prescripción facultativa.

Sacar a subasta el arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el año de 1936, aprobándose el pliego de condiciones.

Dejar sobre la mesa el pliego de condiciones para el arriendo del

servicio de limpieza pública y riegos.

Aprobar el extracto de los acuerdos del pasado mes de Noviembre.

Quedar enterada de la carta del Alcalde de Córdoba, participando que a este Ayuntamiento corresponde abonar 300 pesetas para los gastos de sostenimiento de la Unión de Municipios de la provincia, y que para el abono de la misma se habilita crédito.

Abonar la contribución de los años de 1932 al 1934, por la suerte de tierracalma, donde se halla edificada la casa de máquinas, lavaderos públicos y vivero municipal, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto próximo.

Desestimar instancias de don Antonio Moyano Toledano, don Bernardo Serrano Fernández, don José Gómez Torres, don Alfonso Miranda Galán y don Joaquín Reina Framis, solicitando les sean devueltas ciertas sumas que ingresaron por el concepto de repartimiento de utilidades.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad, la instancia que presentan los Veterinarios señores Muñoz Prieto y Moreno Soto, solicitando revocación de acuerdo por el que se acordó incrementar el sueldo en 83'25 pesetas a cada uno por reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares, para que esta Junta proponga al Ayuntamiento lo que proceda.

Ratificar decreto de la Alcaldía, ampliando por cinco días más el plazo para la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento.

Adquirir una máquina de sumar con resta directa a la Casa Guillermo Truniger, por la suma de 2.000 pesetas, dándose un voto de confianza al señor Alcalde para tal adquisición, y que su abono se haga en el próximo ejercicio, por trimestres.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que asciende a la suma de 185.242'98 pesetas.

El señor Alcalde retira del orden del día, propuesta para que un funcionario marche a Córdoba y su estancia allí para introducir las alteraciones correspondientes en las cédulas de propiedad de la riqueza rústica, y que esto se efectue por otro procedimiento que sea menos costoso para el erario municipal.

Que se efectuen obras de reforma en varios registros de las cañerías del agua, aprobándose el correspondiente presupuesto.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del padre del Secretario de esta Corporación, don Cesáreo Sancho Laoz, acaecido en Madrid.

Sesión ordinaria del día 21

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia don Diego León.
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder a Dolores Gutiérrez Gómez, 5'20 pesetas para adquirir una medicina, por serle necesaria según prescripción facultativa.

Aprobar tres cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico administrativo en reclamación por reparto de Pedro

Laguna Carmona, y que en el mismo informen dos Letrados.

Quedar enterada y confirmando con ello el contrato efectuado por el Alcalde para adquirir una máquina de sumar con resta directa, por la suma de 2.000 pesetas, pagaderas por trimestres en el ejercicio próximo, y cargo al capítulo de Imprevistos.

Incrementar, a virtud de la propuesta de la Junta municipal de Sanidad, el sueldo de los Veterinarios, en 250 pesetas a cada uno, por reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Ratificar decreto del señor Alcalde, concediendo a Josefa Jiménez Márquez, una lata de harina lacteada, teniendo en cuenta la urgencia del caso.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 30

Presidencia don Diego León.
Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar veintiuna cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aceptar el ofrecimiento del Comandante Jefe del Depósito de caballos Sementales, sobre que se instale en esta población una parada de sementales equinos durante la temporada de monta.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Rafael Lovera Cabello e hijos no emancipados, por llevar seis meses de residencia en Córdoba.

Dar de baja a partir del primer trimestre del ejercicio próximo en la Matrícula del arbitrio sobre fincas que carezcan de agua a presión en los retretes a don Rafael Ramírez, don José Moreno, don José Jiménez y don Antonio Rivas, por haberse hecho las instalaciones de agua.

Arrendar en pública subasta el servicio de recogida de basuras y riegos, que tal acuerdo se exponga al público por término de tres días y que transcurrido este plazo, se anuncie el pliego de condiciones, que también se aprueba.

Aprobar el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médica farmacéutica, gratuita, en virtud de propuesta de la Junta municipal de Beneficencia, para el año de 1936, compuesto de 415 familias.

Aprobar los escalafones de los funcionarios de esta Corporación, que se expongan al público por quince días, totalizándose el tiempo de servicios el 31 de los corrientes.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día trece del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expedido la presente, visada por el señor Alcalde en La Rambla a 15 de Enero de 1936.—César Sancho.—
Visto bueno: El Alcalde, Diego León.

LUQUE

Núm. 309

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Octubre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 12 supletoria a la ordinaria del 10

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Designar a don Paulino Baena Bravo, Secretario de este Ayuntamiento para la discusión y aprobación en su caso del presupuesto de gastos de administración de justicia de la Cárcel del partido, para el año 1936.

Se acordó quede sobre la mesa transferencia de crédito y lo referente a nuevo arriendo de Casa Cuartel para la Guardia civil.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de los derechos devengados en el Juzgado municipal de esta villa, por la subasta de bienes de don Miguel Aguilera adjudicados a este Ayuntamiento.

Otra de Vicente Porras López por un viaje con su automóvil para conducir a un detenido a Baena, importante 15 pesetas.

Recibo de Francisco Cañete Molina por cal para encalo de la Casa Cuartel ascendente a 16 pesetas.

Cuenta de María Ontiveros Luque por escobas y otros para encalo de las Escuelas importante 4'40 pesetas.

Lista de jornales de Francisco Jurado Castro, de los invertidos en riegos del ensanche durante los días de feria, importante 46 pesetas.

Otra de María Ontiveros Luque, de los invertidos en encalo y limpieza de las escuelas ascendente a 124'50 pesetas.

Recibo de Carmen Cañete Baena por lavado de sábanas y fundas de almohadas para la guardia civil importante 6 pesetas.

Dos listas de jornales suscritas por el Topógrafo don Pedro Ignacio Moreno Plaza, de los invertidos en ayuda para el Catastro parcelario importantes 871'25 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación don Paulino Baena Bravo por gastos de viaje y estancia en la capital importante 120 pesetas.

Otra de Francisco García Pérez por servicios con su automóvil importante 185 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19 supletoria a la ordinaria del 17

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Fuó aprobada definitivamente propuesta sobre suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencia.

Fuó acordado se entienda prorrogado el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil propia de doña Matilde Roldán Jiménez por tiempo de ocho años por la misma renta y demás condiciones del contrato del último arriendo.

Idem hasta 30 de Junio próximo la casa Telégrafos y la de don Pa-

tricio Porras, ocupada con Guardia civil.

Fué acordado comprender en la lista de familias pobres con derecho a los servicios Benéficos Sanitarios gratuitos a Pedro Ortiz Ordóñez y otros.

Aprobar cuenta de doña Ana Morales Oteros por seis tapices para la Casa Ayuntamiento, importante 180 pesetas.

Otra de Paulino Navas Carrillo por gastos ocasionados por el Topógrafo y otros para el estudio de traída de aguas, importante 25'75 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, por un viaje con su coche a la Ginesa importante 30 pesetas.

Otra de José Cañete Tienda por polvos y otros para encalo de las Escuelas, importante 5'30 pesetas.

Otra del Apoderado del Ayuntamiento en Córdoba don José Casanova Jordano de su gestión en el tercer trimestre del año actual.

Otra de la Sociedad Electra Industrial Española por lámparas y otros para el alumbrado público importante 49'85 pesetas.

Dos listas de jornales del Topógrafo don Pedro Ignacio Moreno Plaza, de los de ayuda para el Catastro Parcelario importantes pesetas 817'50 pesetas.

También fueron aprobadas las siguientes cuentas de obras efectuadas con cargo a la décima para el paro obrero.

Una de Manuel Roldán López, por 50 metros lineales de adoquín importante 50 pesetas.

Tres listas de jornales de Antonio Rabadán Arcos de empiedros, importante 549'50 pesetas.

Cuenta de José Luque Ortiz, por 75 metros lineales de adoquín importante 75 pesetas.

Otra de Francisco López Rodríguez, por cuatro cahices de yeso, importante 32 pesetas.

Otra de Miguel López Carrillo, por cuatro fanegas de cal importante 5 pesetas.

Otra de Valeriano Aguilera Marín, por dos espuelas importante 3 pesetas.

Otra de Baldomero Siller López, por pólvora y mecha importante 32 pesetas.

Siete listas de jornales suscritas por el Maestro Albañil Antonio Rabadán Arcos, importantes 1.267'55 pesetas.

Que por la presidencia se disponga las obras a ejecutar para invertir el último cobro de la décima para el paro obrero conforme a acuerdo de dicha Comisión de 15 del actual.

Se conoció de ingreso efectuado por don Guillermo de Prado Eguias con motivo al cine instalado en la Plaza de Abastos en la pasada feria, ascendente a 184'09 pesetas, así como que se inviertan en obras de citada plaza.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Tuvo por único objeto acordar sobre la imposición municipal para el próximo ejercicio, siendo resuelto no utilizar el recargo municipal sobre Industrial y si la décima sobre ello para intereses y amortización del empréstito, como asimismo la décima sobre la contribución urbana para igual fin y dejar pendiente la demás imposición municipal.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 26 supletoria a la ordinaria del 24

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de la sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Julio.

Solicitar del Delegado Provincial de Bellas Artes, que la Iglesia Parroquial de esta villa, sea declarada Monumento Artístico.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la inclusión en el plan general de caminos vecinales de la provincia de uno nuevo de gran utilidad denominado "Prolongación hasta el camino vecinal de la carretera de Priego al Salobrar a la de Jaén a Córdoba, en el sitio puente del Cerrajón, del camino vecinal de Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba en el sitio Montes de Luque".

Fué acordado adquirir la máquina de escribir marca Hispano Olivetti que obraba en estas Oficinas en calidad de prueba.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación don Paulino Baena Bravo, por material de oficina y correo facilitado para Secretaría, Intervención y Administración de Arbitrios importante respectivamente 533'46, 150'10 y 22 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a Madrid y Córdoba para asuntos oficiales, acompañado del Secretario de la Corporación, conforme a acuerdo de 21 de Septiembre, conforme a acuerdo de 27 de Septiembre.

Otra de Francisca Luque Ruiz, por encalo de la muralla de 14 de Abril, importante, 8 pesetas.

Otra de Francisco López Rodríguez, por yeso para la Plaza y calle 14 de Abril ascendente a 28 pesetas.

Otra de Agustín López Arjona, por cal para encalo de igual calle, importante 4'75.

Otra de Rafael Arjona Escamilla, por cal para encalo de las Escuelas ascendente a 17 pesetas.

Otra de Antonio Jiménez Garrido, por bebidas y otros facilitados para convites oficiales.

Otra de Francisco García Pérez, por viajes oficiales en su automóvil importante, 251 pesetas.

Otra de Luis Luque Arrebola, por jornales para arreglo de la Plaza importante, 81'50 pesetas.

Se acordó remunerar a Evaristo Blanco Ruiz con 75 pesetas sus trabajos prestados a este Ayuntamiento.

Oficio de la Excelentísima Diputación provincial sobre la cobranza de cédulas personales, nombrando al Secretario comisionado para que al administrador de Arbitrios don se haga entrega de ellas en la Capital y al Administrador de Arbitrios don Antonio Castro López para su recaudación.

Se conoció de instancia de don Gabriel Aguilera Ortiz en solicitud de que le se reconozca el crédito de 1804 pesetas que se le adeudan por su haberes de Oficial Mayor jubilado, siendo resuelto reconocerle crédito y ser llevado al presupuesto tal crédito y ser llevado al presupuesto para su abono.

Fué resuelto reconozca otro crédito de 872'50 pesetas al Veterinario Titular don Benito Agüera Montes, por diferencia de haberes en el semestre en curso.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 2 de Diciembre de 1935.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de siete del actual.

Luque 31 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Paulino F. Baena. Visto bueno: El Alcalde José Burgos.

BAENA

Núm. 945

Confeccionada la matrícula de inquilinato respectiva al ejercicio actual de conformidad al acuerdo de la Comisión de Hacienda del día 17 de los corrientes queda expuesta al público por plazo de 8 días hábiles en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación para que durante las horas de oficina pueda ser examinada por los contribuyentes a que afecta, e interponer en su contra reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, M. Puig.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 964

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Joaquín Reina Framis contra don Andrés Palos López, se saca a primera subasta pública, que se celebrará el veinte de Marzo próximo a las once en este Juzgado calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, la finca siguiente:

Suerte de olivar llamada Las Quince, partido Cañada de Arroyo, término de Puente Genil, de cinco hectáreas cuarenta áreas y diez y ocho centiáreas, que linda al Norte con la Vereda de Buenrostro, Sur otro de Juan Diego Alvarez, Este olivares de Joaquina Delgado, y Oeste la senda del Lagarillo. Se subasta en doce mil pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera a 18 de Febrero de 1936.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTORO

Núm. 965

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado y accidental de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley

Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Fernández Benítez en nombre de don Juan Antonio Benítez Romero contra don Bartolomé Gutiérrez Garrido en reclamación de quince mil pesetas, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta las fincas que a continuación se describen con su precio, habiéndose señalado para su remate el día veintitrés del próximo mes de Marzo a las once en punto de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

Primera. Pedazo de terreno que radica en la Sierra Saliega de este término, de cabida de sesenta fanegas de cuerda, equivalentes según el título a treinta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, siendo su verdadera equivalencia treinta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, linda a Levante con otro pedazo de María Josefa Gutiérrez, Sur con el Arroyo del Risquillo, Poniente con otro pedazo que perteneció a Antonio Gutiérrez y es hoy del compareciente don Bartolomé Gutiérrez y se describe a continuación y Norte con terrenos de Santiago Díaz Castro. Su valor veinte mil pesetas.

Segunda. Y otro pedazo de terreno que radica también en la Saliega de este término, de cabida de sesenta fanegas de cuerda equivalentes a treinta y seis hectáreas sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, linda al Levante con otro pedazo de don Bartolomé Gutiérrez Garrido, o sea el descrito anteriormente, Sur con el arroyo del Risquillo, y Poniente terreno de Gregorio y Benito García Gutiérrez y Norte otros de Santiago Díaz Castro. Su valor veinte mil pesetas.

ARVERTENCIAS

Primera. Que por ser segunda subasta el tipo de ella será con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Juan Rodríguez Carretero.—El Secretario, Mariano López.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA